

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE FUNDACIÓN FESCO

CERTIFICAN

Que la FUNDACIÓN FESCO ha cumplido con la totalidad de los requisitos para permanecer en el régimen tributario especial, según lo dispuesto en la ley 1819 de 2017, entre ello lo preceptuado en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario. Así como con lo indicado en el Decreto 2150 de 2017, que modificó el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Para constancia se firma en Manizales, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2018



PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN FESCO



ALFONSO OCAMPO DUQUE
Revisor Fiscal
FUNDACIÓN FESCO

